

RESOLUCIÓN N° 509

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS JURÍDICAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (UAA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 19 de diciembre de 2023

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en el programa de Maestría en Ciencias Jurídicas, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: “La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...”;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, y se autoriza su publicación;

Que, la Resolución N° 44 de fecha 06 de marzo de 2019 aprueba el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y sus Documentos Orientadores;

Que, la Resolución N° 160 de fecha 2 de julio de 2020 aprueba la actualización del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES);

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



RESOLUCIÓN N° 509

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS JURÍDICAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (UAA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación del programa de Maestría en Ciencias Jurídicas, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Alberto Manuel Poletti Adorno y Christian Bernal Duarte, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, el programa de Maestría en Ciencias Jurídicas, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción, según consta en el Acta N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2023;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



RESOLUCIÓN N° 509

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS JURÍDICAS, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (UAA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo para el periodo 2023-2024.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **ACREDITAR**, por 4 años, el programa de Maestría en Ciencias Jurídicas, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Autónoma de Asunción (UAA), sede Asunción, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para el programa de Maestría en Ciencias Jurídicas.
- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente





MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado

Evaluación Externa con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución:	Universidad Autónoma de Asunción	Pares Evaluadores:	Prof. Alberto Manuel Poletti Adorno
Programa:	Maestría en Ciencias Jurídicas		Prof. Christian Marcelo Bernal Duarte
Unidad Académica:	Dirección de Investigación y Postgrados		
Sede/Filial:	Central		



INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

El Programa de Maestría en Ciencias Jurídicas es uno de los múltiples cursos de posgrado que ofrece la Universidad Autónoma de Asunción. La Universidad Autónoma de Asunción fue constituida como universidad privada, autónoma, mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 11.615, de fecha 14 de noviembre de 1.991, que autorizó su funcionamiento, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley 828/80 de Universidades. La Maestría en Ciencias Jurídicas fue acreditada anteriormente por cuatro años por Resolución ANEAES 518 del 4 de diciembre de 2019. Existen a la fecha seis cohortes. De acuerdo al organigrama, la Universidad cuenta para la parte académica con un Consejo Superior Universitario donde se encuentran representados diferentes estamentos (docentes, egresados, alumnos, funcionarios) conformado igualmente por la Rectora y la Vicerrectora. La Secretaría General oficia de enlace con la organización administrativa donde figura un Consejo de Administración y la Gerencia General. La Maestría en Ciencias Jurídicas depende de la Dirección de Investigación y Posgrado y se vincula con la carrera de Derecho. Según se informó, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales presentó renuncia en el mes de setiembre y en este momento el cargo es asegurado en forma interina por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y la Comunicación. La institución funciona en la sede Jejui 667, un edificio moderno y confortable.

B. Descripción de la Visita

La visita se realizó los días 10, 11 y 12 de octubre de 2023 por videoconferencia, aunque el día 12 de octubre de forma presencial para el Coordinador. Durante los tres días de la visita, el Comité de Pares Evaluadores sostuvo diferentes reuniones y entrevistas, en la modalidad virtual con autoridades de la Universidad, con integrantes del Comité de Autoevaluación, con los responsables de Investigación, Extensión y de Bienestar Estudiantil, Consejo de Administración, Comité Científico, Unidad de Extensión y Bienestar Estudiantil, Revista Jurídica, Gerencia General, Recursos Humanos, Tecnología Educativa y Tecnología de la Información, Proyectos entre otros departamentos, con estudiantes, docentes, docentes investigadores, egresados del Programa y empleadores, así como con encargados del Sector Administrativo y de Apoyo, Biblioteca y Laboratorios de acuerdo a lo establecido en la Agenda de visita acordada con anterioridad. En el tercer día de visita se tuvo la oportunidad de hacer un recorrido in situ por las instalaciones del Programa: aulas, biblioteca, salas de informática, sector administrativo y académico, área destinada a esparcimiento y alimentación. Asimismo se revisaron documentos proveídos por la Universidad antes y durante la visita.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

El informe de autoevaluación permitió conocer el estado de la institución, lo cual fue cotejado con los documentos presentados, las entrevistas realizadas y la visita presencial. Es importante destacar que las actividades desarrolladas permitieron obtener información muy importante en base a la cual el comité elaboró el informe de la Visita que remite a la ANEAES. El informe preliminar da cuenta de la situación en las seis dimensiones y permite conocer lo realizado por la institución en el marco de la política de calidad desde la última visita de pares y acreditación por parte de ANEAES. Todos los estamentos fueron sumamente colaborativos durante la visita, respondiendo a las preguntas y brindando la información solicitada. La información proveída previamente se encontraba por lo general actualizada aunque en algunos casos se refería a temas generales y no específicamente al ámbito de la maestría. Durante la visita y con los informes proveídos posteriormente se pudieron verificar aquellos datos faltantes para la elaboración del informe.



DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA				
Criteroio 1.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de la inserción institucional y la planificación del Programa	1. El Programa es coherente con la Misión y Visión establecidos por la Institución.	Cumple Totalmente	La Misión y la Visión se encuentran establecidas por Resolución de la institución y el programa de maestría se desarrolla conforme a ella. La referencia a la inclusión en la educación se puede constatar en difrentes ámbitos.	Documentos proveidos por la Universidad, sitio web Resultado de las entrevistas con la Rectora y la vicerrectora, visita al local de la institución. Resolución 16/18 que establece la visión y misión.D1-1. Matriz de coherencia MV del Programa – FACULTAD – UAA
	2. La Misión y Visión institucional se elaboró con la participación de referentes del Programa.	Cumple Totalmente	Se observa participación de los diferentes estamentos ya que es elaborado por el Consejo de Administración y de dicho consejo forman parte diferentes estamentos de la institución. Además, de acuerdo con las entrevistas reaizadas, la misión y visión son conocidas y difundidas de diferentes maneras, tanto a través de sitio web como mediante afiches en la institución	Verificación de la composición del Consejo de Administración, Análisis del Estatuto, entrevistas a diferentes estamentos: directivos, profesores, alumnos y egresados.D1-2. Resolución de aprobación M / V D1-7. Plan Estratégico UAA
	3. El Programa se encuentra formalmente establecido en el esquema organizativo de la Institución de acuerdo al marco legal vigente.	Cumple Totalmente	La Institución fue creada por Ley y cuenta con un organigrama que regula su funcionamiento. Existen resoluciones que permiten discernir las funciones de diferentes estamentos y estos organismos trabajan coordinadamente dentro del programa y con otros órganos de la institución.	D1-3. Resoluciones de Aprobación de Programa D1-3-1. Resolución UAA D1-3-2. Resolución CONES y Catastro D1-4. Organigramas D1-4-1. Organigrama UAA D1-4-2. Organigrama DIP D1-4-3. Organigrama FCJPYS D1-5. Reglamento de Investigación y Postgrado (DIP)
	4. El Plan de Desarrollo cuenta con metas a corto, mediano y largo plazo relacionadas al Programa	Cumple Totalmente	El Plan de Desarrollo trazado con metas institucionales tiene sustento reglamentario y existe un órgano encargado de realizar el seguimiento. Por lo demás, se pudo comprobar el trabajo conjunto de diferentes estamentos dentro de la institución. La Maestría en Ciencias Jurídicas como uno de los programas de la Universidad se encuentra vinculada al Plan de Desarrollo revisado.	Documentos de la Unidad de Proyecto y Diseño Curricular, plan estratégico de desarrollo, becas y facilidades a docentes para estudios de posgrado, plantel estable docente D1-6. Planes de Desarrollo y ejecución D1-6-1. Plan de Desarrollo FACEC 2022 - 2026 D1-6-2. Planificación Anual de Actividades D1-6-3. Informes de Gestión de Decanato D1-6-4. Informe Coordinación de Investigación.



Handwritten signature in blue ink.

	5.Los objetivos del Programa son congruentes con el Plan de Desarrollo establecido	Cumple Totalmente	Se verifica que los objetivos del programa evaluado, están en coherencia con el Plan de Desarrollo, se consideran las líneas de investigación establecidas, así como el trabajo coordinado de diferentes estamentos y la existencia de los mecanismos necesarios para la aplicación de lo establecido.	D1-6. Planes de Desarrollo y ejecución D1-7. Plan Estratégico UAA.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	La Maestría en Ciencias Jurídicas está formalmente establecida en la estructura organizacional de la institución donde se evidencia la pertinencia y eficacia plena de la inserción del programa en la institución. El plan de desarrollo trazado con metas institucionales está aprobado por Reglamento y se evidencia coherencia entre los lineamientos y declaraciones institucionales y los del programa.			
Criterio 1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	1. El responsable del Programa tiene funciones definidas y carga horaria formalizadas.	Cumple Totalmente	A través de las reglamentaciones y normativas institucionales se evidencian que las funciones y responsabilidades están definidas y formalizadas. En la actualidad esa función está asegurada en forma interina por otra Decana de la Universidad, que participa activamente en las actividades del programa.	D1-9. Resolución Nombramiento Decanato D1-5. Reglamento de Investigación y Postgrado (DIP) D1-13. Manual de Funciones y Procedimientos DIP y Resolución de Aprobación D1-14. Manual de Cargos y Funciones FACULTAD D1-16. Estatutos UAA



[Handwritten signature]

Integridad, eficacia y eficiencia del Gobierno y Organización del Programa

<p>2. La unidad académica a la que corresponde el Programa cuenta con un organismo para asesorar sobre temas éticos y de la disciplina.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>El Programa cuenta con un Comité Científico y un Comité de ética que prestan asistencia a la Maestría y a la Dirección de Investigación y Posgrado, en anticipación o respuesta a las situaciones relacionadas con temas éticos y disciplinarios.</p>	<p>*D1-4. Organigramas D1-4-1. Org. UAA D1-4-2. Org. DIP D1-5. Reglamento de Investigación y Postgrado (DIP) D1-10. Comité Científico D1-10-1. Resolución de Nombramiento D1-10-2. Curriculum Vitae Miembros CC D1-10-3. Planilla de Caracterización y Perfil de los Miembros CC D1-10-4. Reuniones y Actas de Sesiones D1-11. Comité de Ética D1-11-1. Resolución de Nombramiento D1-11-2. Curriculum Vitae Miembros CE D1-11-3. Planilla de Caracterización y Perfil de los Miembros CE"</p>
<p>3. El organismo asesor se reúne periódicamente para tomar decisiones sobre temas relacionados al Programa.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se discutió con los integrantes del comité científico y la coordinación de posgrados los mecanismos de trabajo y se pudo comprobar la existencia de reuniones periódicas que se verificaron en distintos documentos entregados por la Universidad tales como actas de las sesiones y las directivas que se encuentran en la página web y que fueron confirmadas durante las entrevistas.</p>	<p>D1-5. Reglamento de Investigación y Postgrado (DIP) D1-10. Comité Científico D1-10-4. Reuniones y Acta de Sesiones D1-11. Comité de Ética</p>
<p>4. La unidad académica garantiza las condiciones para la realización de las actividades inherentes al programa en casos de emergencia.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Durante las entrevistas y la visita se pudo comprobar que antes de la pandemia ya se contaba con un sistema informático adecuado para lograr el funcionamiento del programa. La infraestructura de la Universidad además, ha incorporado equipamientos adecuados para prevenir cortes de energía eléctrica y otras providencias en casos de emergencia.</p>	<p>D1-4. Organigramas D1-4-1. Organigrama UAA D1-4-2. Organigrama DIP D1-4-3. Organigrama FACEC D1-5. Reglamento de Investigación y Postgrado (DIP) D1-6. Planes de Desarrollo y ejecución D1-6-1. Plan de Desarrollo FACEC 2022 - 2026 D1-6-2. Planificación Anual de Actividades D1-6-3. Informes de Gestión de Decanato D1-6-4. Informe Coordinación de Investigación D1-7. Plan Estratégico UAA</p>
<p>5. El Reglamento de Postgrado se encuentra formalmente establecido y difundido en los medios de comunicación de la institución.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>El reglamento de investigación y posgrados se encuentra disponible en la página web y se aplica a todos los cursos, incluyendo a la maestría en ciencias jurídicas, lo cual fue corroborado por los egresados y alumnos que participaron en las entrevistas.</p>	<p>Sitio web https://www.uaa.edu.py/cdn/files/3301e5496c4e49bc30057e87c9c7.pdf verificación de plataforma, documentos proveídos durante la visita al local *D1-5. Reglamento de Investigación y Postgrado (DIP) D1-12. Difusión del Reglamento DIP" Resultado de entrevistas a docentes y estudiantes</p>



[Handwritten signature]

	<p>6. El Manual de Funciones está formalmente establecido y contempla a todos los actores involucrados en el desarrollo del Programa.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se estableció por Resolución el Manual de funciones de la Dirección de Investigación y posgrados y los puntos principales son conocidos por los diferentes estamentos del Programa de Maestría en Ciencias Jurídicas</p>	<p>Resolución 11/2019 que describe las funciones y procedimientos. Resultado de entrevistas mantenidas con diferentes estamentos: docentes, estudiantes, miembros de Unidades de extensión y bienestar estudiantil, unidad de cooperación para el desarrollo sostenible, dirección administrativa y financiera, tecnología de la información entre otros</p>
	<p>7. El Manual de Procedimientos está formalmente establecido e identifica todos los procedimientos académicos y administrativos del Programa.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>El Manual de Funciones se encuentra establecido por Resolución y comprende diferentes áreas y servicios que se prestan en forma presencial y en línea para el correcto funcionamiento de la maestría</p>	<p>D1-5. Reglamento de Investigación y Postgrado (DIP) D1-13. Manual de Funciones y Procedimientos DIP y Resolución de Aprobación D1-14. Manual de Cargos y Funciones FACULTAD</p>
	<p>8. El Programa cuenta con fuentes de financiación suficientes para asegurar su desarrollo.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>La gestión presupuestaria del programa de maestría se sustenta en el pago de cuotas, los trabajos de promoción de la maestría, la coordinación de gastos y los informes preparados por diferentes estamentos. Durante la visita se observó que se han efectuado importantes inversiones en todo el edificio para el funcionamiento de los diferentes programas y específicamente en lo que respecta a la maestría en ciencias jurídicas. No se visualiza ninguna documentación que respalde suficientemente la investigación y la extensión.</p>	<p>Resultado de las entrevistas con diferentes estamentos Resultado de la observación durante la visita in situ</p>
	<p>9. El programa aplica en forma sistemática mecanismos de seguimiento del grado del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>El Programa presenta sistema de seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo con informe del grado de avance de los objetivos.</p>	<p>D1-6-1. Plan de Desarrollo FCJPYS 2022 - 2026 D1-6-3. Informes de Gestión del Decanato D1-7. Plan Estratégico UAA</p>
<p>Nivel de cumplimiento del Criterio</p>	<p>Valoración Cualitativa</p>		<p>Valoración Cuantitativa asociada</p>	
	<p>SATISFACTORIO</p>		<p>4</p>	
<p>Juicio Valorativo del Criterio</p>	<p>El criterio alcanza la valoración satisfactoria sobre la base de una gestión eficiente en la mayor parte de los aspectos de gobierno del programa, aunque no presente suficiente documentación relacionado a la sostenibilidad financiera en todos los aspectos misionales.</p>			



[Handwritten signature]

criterio 1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia, equidad y eficacia de las Políticas y Mecanismos de Ingreso y Permanencia del Programa	1. El Programa cuenta con requisitos de ingreso formalizados, que se aplican sistemáticamente.	<i>Cumple Totalmente</i>	<i>A través de la documentación presentada se ha evidenciado que los requisitos del programa se encuentran formalizados y se aplican sistemáticamente en el proceso de admisión a estudiantes al programa.</i>	D1-20. Requisitos de Admisión D1-20-1. Difusión Requisitos de Admisión D1-20-2. Aplicación (Formulario de Pre-Inscripción, Carta de Aceptación y comunicación, Dossier de Alumnos)
	2. El Programa establece mecanismos de inclusión de sectores vulnerables para el ingreso.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Si bien en el Proyecto Educativo se establece la posibilidad de inclusión de sectores vulnerables y de contar con un sistema de becas y convenios, sin embargo no se evidencia un mecanismo propiamente dicho establecido para la atención de los sectores vulnerables.</i>	Resultado de entrevista con alumnos, egresados. Información colectada durante la visita, seguimiento de las instalaciones, del sistema informático e informes sobre difusión del programa de maestría a diferentes sectores. D1-7. Plan Estratégico UAA D1-21. Proyecto Educativo Institucional D1-26. Becas D1-26-1. Reglamento de Becas D1-26-2. Ejecución presupuestaria Becas Postgrado D1-27. Unidades de Apoyo
	3. El Programa toma decisiones basadas en información actualizada sobre índice de eficiencia interna (promoción, deserción, retención y repitencia)	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>Según las respuestas a las entrevistas con los referentes del programa, se tomó la decisión de contratar docentes especializados que dieron respuestas adecuadas a alumnos que se encontraban con problemas para concluir la maestría, sin embargo no existe evidencia de decisiones basadas en los índices de deserción, retención y repitencia.</i>	D1-22. Informe de Eficiencia Interna D1-23. Actividades de Extensión, cursos y talleres D1-19 Resolución actualización de Programa Resultado de entrevistas con estudiantes
	4. El Programa aplica sistemáticamente mecanismos para el apoyo y seguimiento académico de los estudiantes que aseguran la permanencia y la culminación en tiempo y forma.	<i>Cumple Parcialmente</i>	<i>En las entrevistas, los estudiantes y egresados confirmaron el apoyo brindado por los docentes tutores con las clases de metodología y las tutorías; sin embargo no se ha arrojado ninguna evidencia que establezca un mecanismo.</i>	Resultado de entrevistas con docentes, alumnos, egresados. Resultado de la visita in situ D1-8. Seguimiento Alumnos D1-24. Resultados de Encuestas de Autoevaluación de Postgrado D1-24-1. Instrumentos D1-24-2. Resultado Estudiantes D1-25. Satisfacción con los servicios de la UAA D1-25-1. Instrumentos D1-25-2. Resultado Estudiantes



[Handwritten signature]

	<p>5. Los mecanismos de subvención (becas, exoneraciones, etc) son conocidos por los estudiantes del Programa y se aplican sistemáticamente</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>El Reglamento de becas y los formularios de postulación están publicados en la web institucional. Documentos como las encuestas y el informe de ejecución demuestran un conocimiento del sistema que comprende beneficios importantes a egresados de la carrera de grado de la Universidad que luego siguen la maestría, familiares de docentes, funcionarios entre otros. El trabajo de marketing hace que se conozcan por parte de terceros la posibilidad de acceso a estos mecanismos. Además se presentaron constancias y porcentajes de su aplicación que supera el mínimo establecido en el art. 110 del Reglamento académico</p>	<p>Art. 110 del Reglamento Académico (D1.17) D1-26. Becas D1-26-1. Reglamento de Becas D1-26-2. Ejecución presupuestaria Becas Postgrado D1-24. Resultados de Encuestas de Autoevaluación de Postgrado D1-24-1. Instrumentos D1-24-2. Resultado Estudiantes D1-24-3. Resultados Docentes D1-24-4. Resultados Graduados D1-25. Satisfacción con los servicios de la UAA D1-25-1. Instrumentos D1-25-2. Resultado Estudiantes Resultado de entrevistas con alumnos, egresados, informaciones en la página web y folletos de la institución</p>
	<p>6. El Programa establece mecanismos para lograr que la permanencia de los estudiantes en el Programa no sea de un tiempo mayor al doble de la duración del curso.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se verifica la existencia de un Reglamento de Investigación y Postgrado donde se establecen claramente los plazos de entrega de los trabajos finales.</p>	<p>D1-5. Reglamento de Investigación y Postgrado (DIP)</p>
<p>Nivel de cumplimiento del Criterio</p>	<p>Valoración Cualitativa</p>		<p>Valoración Cuantitativa asociada</p>	
	<p>SATISFACTORIO</p>		<p>4</p>	
<p>Juicio Valorativo del Criterio</p>	<p>En el Programa tiene nivel satisfactorio por la pertinencia de las políticas institucionales aplicadas, los mecanismos existentes permiten la eficacia en las decisiones oportunas, prácticas y diligentes para el ingreso y permanencia.</p>			

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
<p>1. El Programa de la Maestría es coherente con la Misión y Visión establecidos considerando la especialización en el ámbito de las ciencias jurídicas</p>	<p>1.</p>
<p>2. Se pudo constatar la participación de diferentes sectores en la misión y visión institucional del Programa y de la Universidad</p>	<p>2.</p>
<p>3. La Maestría en Ciencias Jurídicas forma parte del organigrama y de los programas ofrecidos por la Universidad Autónoma de Asunción</p>	<p>3.</p>



4. Los objetivos del Programa de Maestría en Ciencias Jurídicas se visualizan en etapas que se planifican en diferentes periodos y momentos	4.
5. Los objetivos del programa evaluado, están en coherencia con el Plan de Desarrollo	5.
6. Las funciones del Director del Programa, del Decano se encuentran claramente definidas, formalizadas y difundidas.	6.
7. Existen Comités como el científico, de ética y otros estamentos que apoyan a la Maestría en Ciencias Jurídicas	7.
8. Se pudo comprobar que los comités se reúnen periódicamente.	8.
9. La Unidad académica cuenta con una infraestructura y sistema informático adecuado para situaciones de emergencia	9.
10. El reglamento de investigación y posgrado del que depende la maestría se encuentra formalizado y disponible en la web y sus principales disposiciones con conocidas por los diferentes estamentos	10.
11. El Manual de Funciones está establecido por resolución y contempla diferentes sectores del programa.	11.
12. El Manual de Procedimientos identifica diferentes situaciones que pueden ser atendidas por los estamentos y que forman parte de la Universidad y el programa	12.
13. Los aranceles establecidos por la institución permiten el adecuado funcionamiento del programa en colaboración con el trabajo realizado por diferentes dependencias	13. Falta documentación que demuestre el financiamiento de las actividades de investigación y extensión
14. Se aplican los mecanismos de seguimiento de las actividades establecidas.	14.
15. Existe requisitos formalizados y aplicados para el ingreso al programa	15.
16. Se observan a estudiantes extranjerón principalmente incluidos al programa	16. Falta el mecanismo formalizado que asegure la inclusión de sectores vulnerables
17. Se contrataron docentes para colaborar con los estudiantes en proceso de trabajo final	17. No existe evidencia de decisiones tomadas sobre la base de los índices en deserción, retención y repitencia



[Handwritten signature]

18. El apoyo y seguimiento a estudiantes implementado desde diferentes sectores vinculados al programa permite una atención adecuada a las necesidades	18.
19. Tienen conocimiento de los mecanismos de subvención a los estudiantes, egresados de grado, funcionarios entre otros.	19.
20. Los mecanismos de tutoría, apoyo de docentes con materiales y asistencia a alumnos que concluyeron los cursos se muestran adecuados para superar el obstáculo que implica concluir el trabajo de investigación.	20.
Recomendaciones de Mejora	
<p>-Gestionar las documentaciones de la financiación de las actividades de extensión e investigación. -Elaborar y formalizar mecanismo para el ingreso a sectores vulnerables. -Gestionar la formalización de las decisiones tomadas sobre la base de los índices de deserción, retención y repitencia.</p>	

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Criterio 2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	1. El Proyecto Académico planteado responde a las necesidades del medio.	Cumple Totalmente	<p>Analizados los documentos y evidencias presentadas, se verifica que el Proyecto Académico de la Maestría en Ciencias Jurídicas está adecuado a los requerimientos de profesionales innovadores, con proyección científica de acuerdo a la realidad nacional y regional, pues con la estructura curricular se identifica la problemática moderna en el ámbito de las ciencias jurídicas, en función a las líneas de investigación institucionales.</p> <p>Tanto el Reglamento Académico (Art. 21/22), como el Reglamento DIP (Art. 2, inc. 1) refieren a este tema en particular, adecuándose el proyecto académico a las necesidades del siglo XXI.</p>	<p>D1-5. Reglamento de Investigación y Postgrado (DIP) Resultados de entrevistas a docentes, directivos y egresados D1-17. Reglamento Académico UAA D2-2. Proyecto Educativo del programa D2-3. Estudio de Mercado DIP</p>
	2. El Proyecto Académico está orientado a la ampliación o a la generación de nuevos conocimientos.	Cumple Totalmente	<p>En el proyecto académico presentado se comprueba que el Programa genera nuevos conocimientos con materias transversales; las mismas ayudan al estudiante a expandir la cultura jurídica y la práctica de la profesión. Se incluyen los referentes teóricos actuales, de manera a concientizar a los estudiantes acerca de la disciplina de la Investigación.</p>	<p>D2-2. Proyecto Educativo del programa D2-4. Líneas de Investigación D2-4-1 Resolución de aprobación D2-4-2 Líneas por área D2-8. Registro de Trabajos de tesis D2-8-1. Tesis Defendidas D2-8-2. Anteproyectos de Tesis D2-9. Revista RICS UAA D2-10. Revista RIIC UAA</p>



Handwritten signature in blue ink.

Pertinencia del Proyecto Académico y eficiencia en su implementación

<p>3. Los objetivos del Proyecto Académico están definidos y son coherentes con la misión institucional.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Se analiza el Proyecto Académico donde se define de forma clara la coincidencia de la misión institucional con los objetivos, dado que se busca la trasmisión de conocimiento en el área de las ciencias jurídicas.</p>	<p>D2-2. Proyecto Educativo del programa D2-5. Matriz comparativa de objetivos del programa y misión UAA.</p>
<p>4. El perfil de egreso establecido en el Proyecto Académico es coherente con los objetivos del Programa.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Los objetivos del Programa y el perfil de egreso son coherentes considerando su contenido y el objetivo de proveer conocimientos importantes en el área de las ciencias jurídicas, se evidencia la coherencia en los distintos apartados que componen los programas.</p>	<p>D2-2. Proyecto Educativo del programa D2-6. Matriz de análisis Objetivos del programa / Perfil de Egreso</p>
<p>5. El Plan de Estudios es congruente con los objetivos del Programa y propicia el logro del perfil de egreso.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>El Plan de Estudios es congruente con los objetivos del Programa de estudio. Se cuenta con un programa curricular que guarda correlación entre los distintos módulos del plan de estudios y los objetivos, al brindar conocimientos en ciencias jurídicas.</p>	<p>D2-2. Proyecto Educativo del programa D2-7. Matriz de análisis Objetivos del programa / Contenidos Perfil</p>
<p>6. Los contenidos de las asignaturas son coherentes con los objetivos del Programa</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Los contenidos de los módulos del programa, son coherentes con los objetivos del Programa, la consistencia o armonía entre los distintos módulos que lo componen, generan así conocimientos paralelos y transversales que ayudan a los objetivos del Programa.</p>	<p>D2-2. Proyecto Educativo del programa D2-7. Matriz de análisis Objetivos del programa / Contenidos Perfil D2-11. Programas de Estudio por asignatura/módulo</p>
<p>7. Los contenidos de las asignaturas apuntan al desarrollo tecnológico propio del área, a la incorporación y transferencia de nuevos conocimientos y la innovación</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Las asignaturas y sus contenidos plasmados en el Programa, responden a nuevos paradigmas y se efectivizan especialmente a través de metodologías de aulas innovadoras, lo que permite la incorporación de los avances, la gestión del conocimiento y la construcción conjunta de nuevos métodos, desarrollando competencias, generando una armonía educativa entre alumnos y docentes. También, según la evidencia presentada por el programa, se incorporan nuevas tecnologías, por medio de la utilización del e-campus para el relacionamiento con los tutores de tesis y comunicación con los docentes o viceversa.</p>	<p>D2-2. Proyecto Educativo del programa D2-7. Matriz de análisis Objetivos del programa / Contenidos Perfil D2-11. Programas de Estudio por asignatura/módulo. D2-4. Líneas de Investigación Resultado de las entrevistas con docentes, directivos, estudiantes, egresados</p>
<p>8. La distribución de carga horaria es pertinente para lograr los objetivos del Programa.</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>El desarrollo del Programa se define entre otras cuestiones, a través de la secuencia de acciones y tareas, donde se denota la distribución de tiempos y esfuerzos de forma coherente. Las acciones tutoriales están definidas como un proceso de asesoramiento y acompañamiento en la construcción de aprendizajes y con el objetivo final de alcanzar el perfil de egreso previsto.</p>	<p>D1-5. Reglamento de Investigación y Postgrado (DIP) D2-2. Proyecto Educativo del programa D2-11. Programas de Estudio por asignatura/módulo D2-12. Cronograma de desarrollo del curso 2019 al 2022</p>



Informe final

	<p>9. Los tiempos y plazos para la docencia, las tutorías, la investigación y la extensión están claramente definidos</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Los tiempos y plazos están claramente definidos en el Reglamento de Investigación y Postgrado, y en el Proyecto Educativo del Programa, los cuales, se encuentran difundidos en los espacios de comunicación institucionales, además de la UAAPP (app de servicios de la UAA) y en servicios web, donde al descargar la malla, se pueden observar detalladamente las horas de tutoría, docencia e investigación.</p>	<p>D2-2. Proyecto Educativo del programa D2-11. Programas de Estudio por asignatura/módulo D2-12. Cronograma de desarrollo del curso 2019 al 2022 D1-12. Difusión del Reglamento DIP</p>
	<p>10. Las actividades establecidas en el Proyecto Académico son difundidas entre los estudiantes y su calendarización propicia el logro de los objetivos del Programa .</p>	<p>Cumple Totalmente</p>	<p>Las actividades establecidas en el Proyecto Académico son difundidas de manera transparente, por lo cual todos los implicados pueden acceder a su conocimiento. La difusión se realiza de forma clara a través de canales que permitan el acceso a la información, cumpliendo de esa manera con la calendarización del logro del objetivo del Programa.</p>	<p>D2-2. Proyecto Educativo del programa D2-11. Programas de Estudio por asignatura/módulo D2-12. Cronograma de desarrollo del curso 2019 al 2022 D1-24. Resultados de Encuestas de Autoevaluación de Postgrado D1-24-2. Resultado Estudiantes D1-24-3. Resultados Docentes D1-24-4. Resultados Graduados D1-25. Satisfacción con los servicios de la UAA D1-25-1. Instrumentos D1-25-2. Resultado Estudiantes</p>
	<p>11. Los mecanismos de seguimiento de las actividades establecidas en el Proyecto Académico se aplican sistemáticamente.</p>	<p>Cumple Parcialmente</p>	<p>Se verifica el desarrollo del Programa mediante la aplicación del cronograma; sin embargo, no se visualiza un mecanismo establecido para el seguimiento de las actividades del Proyecto Académico a pesar de que se reporta que la unidad académica a la que pertenece el programa realiza los controles, a efectos del cumplimiento de las actividades. Este control es meramente voluntarista.</p>	<p>D2-2. Proyecto Educativo del programa D2-11. Programas de Estudio por asignatura/módulo D2-12. Cronograma de desarrollo del curso 2019 al 2022</p>
<p>Nivel de cumplimiento del Criterio</p>	<p>Valoración Cualitativa</p>		<p>Valoración Cuantitativa asociada</p>	
	<p>SATISFACTORIO</p>		<p>4</p>	
<p>Juicio Valorativo del Criterio</p>	<p>El cumplimiento del criterio es satisfactorio desde la pertinencia en la implementación del Proyecto Académico.</p>			

